COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 12.10.2006
COM(2006) 590 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO EUROPEO

Relaciones exteriores en materia de energía - de los principios a la acción

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO EUROPEO

Relaciones exteriores en materia de energía - de los principios a la acción

El Consejo Europeo de marzo de 2006[1] aprobó los objetivos propuestos en el Libro Verde de la Comisión sobre una política energética europea, desarrollo sostenible, seguridad del suministro energético y competitividad económica, conforme a la estrategia de Lisboa para el empleo y el crecimiento. El Consejo Europeo de junio de 2006[2] adoptó posteriormente un grupo de recomendaciones propuestas conjuntamente por la Comisión y el Alto Representante/Secretario General del Consejo[3].

(1) **La coherencia** es esencial para realizar estos objetivos. Coherencia entre los aspectos internos y externos de la política energética, y entre la política energética y otras políticas que la afectan, tales como relaciones exteriores, comercio, desarrollo, investigación y medio ambiente. Un planteamiento coherente es clave para asegurar que la política energética exterior proporcione certidumbre en términos de seguridad del suministro, garantizando al mismo tiempo que se cumpla el objetivo de continuidad a escala internacional. Para afianzar la coherencia, son necesarias decisiones importantes y urgentes.

(a) Uno de los más importantes potenciales de la Unión radica en la realización de su **mercado interior de la energía** lo cual contribuye a reforzar la competitividad económica, aumentar la diversidad, mejorar la eficiencia, estimular la inversión y la innovación, y repercute en la seguridad del suministro. Los Estados miembros deben fomentar los principios del mercado interior de la energía en foros bilaterales y multilaterales, aumentando la coherencia de la Unión y su peso exterior en lo relacionado con la energía. También se consolidará el tirón del mercado interior de la UE si aumenta la interconexión y las normas de competencia se respetan totalmente.

(b) Se necesitan inversiones importantes para crear las interconexiones requeridas dentro y fuera de la Comunidad al objeto de asegurar la diversificación de rutas y fuentes de abastecimiento de energía exteriores. La UE debe ayudar a ayudar a crear el entorno para el flujo de capitales privados y ofrecer la ayuda política y financiera a proyectos económicamente viables, cuando sea necesario.

(c) Hay que buscar la eficiencia energética como la política más efectiva que contribuye a los tres objetivos de la política en materia de energía, incluida la reducción de la dependencia de la importación. Existe la oportunidad real de que la UE encabece una acción común internacional para reducir el aumento de la demanda energética a nivel internacional, mejorar el rendimiento energético, luchar contra el cambio climático y fomentar una mayor sostenibilidad. Éste es sólo uno de los campos en los que el avance de la UE en tecnologías de punta

---

1 Documento 7775/1/06 REV 1, Consejo Europeo de Bruselas 23/24 de marzo de 2006, conclusiones de la Presidencia.

2 Documento 10633/1/06 REV 1, Consejo Europeo de Bruselas 15/16 de junio de 2006, conclusiones de la Presidencia.

3 Documento 9971/06.

relacionadas con el medio-ambiente y la energía la convierten en un atractivo socio internacional.

(d) La UE y sus Estados miembros deben promover, tanto interna como externamente, el paso rápido a una economía baja en carbono, incluido el comercio de derechos de emisión, para así hacer frente a los problemas del cambio climático y de la sostenibilidad así como seguridad climática. Si se actúa con rapidez se puede apoyar el desarrollo y el uso en la UE y en terceros países de energías renovables (eólica, solar, biomasa, hidráulica, geotérmica) y de hidrocarburos limpios, incluido el carbón, lo cual reportará beneficios en términos de liderazgo en los mercados internacionales en desarrollo. Aquellos que siguen este enfoque, consideran a la energía nuclear como un elemento en la seguridad energética y una economía baja en carbono.

(2) La Unión debe poner todo su peso en negociaciones y **acuerdos bilaterales actuales y futuros**, ofreciendo soluciones equilibradas y basadas en el mercado, en primer lugar con sus proveedores tradicionales, y también con otros países productores y consumidores principales. La CE debe liderar el diseño de acuerdos internacionales, incluidos la ampliación del marco reglamentario en materia de energía a vecinos (la comunidad energética), el desarrollo del Tratado sobre la Carta de la Energía, el régimen post de Kyoto, un acuerdo marco sobre el rendimiento energético, la extensión del régimen de comercio de derechos de emisión a socios a nivel mundial, la promoción de la investigación y del uso de fuentes energéticas renovables. Hay que desarrollar más el papel de la CE en organizaciones y foros internacionales. Los Estados miembros y la Comisión deben coordinar sus posiciones para hablar con una sola voz efectiva y común.

(3) **La cooperación energética** entre la **UE y Rusia** es crucial para afianzar la seguridad en materia de energía en el continente europeo. Alrededor del 25% del petróleo y gas consumidos en la UE ya proviene de Rusia. La creciente demanda de energía, en especial de gas, indica que las importaciones energéticas procedentes de Rusia van a aumentar. Las negociaciones previstas sobre un nuevo tratado marco exhaustivo dentro del post Acuerdo de Asociación y Cooperación (PCA) ofrecen la oportunidad de ponerse de acuerdo sobre los objetivos y principios de cooperación energética de una manera equilibrada y vinculante. Esto no sólo repercutirá en las condiciones del comercio UE-Rusia y la inversión en el sector de la energía, sino que sus efectos se extenderán a través de la economía, favoreciendo de este modo la diversificación industrial y el desarrollo tecnológico que Rusia pide. También reportará beneficios a los países de tránsito y a los productores de Europa del Este, el Cáucaso meridional y el Asia central. Este acuerdo con Rusia, que consolidad tanto los principios de la economía de mercado como los del Tratado sobre la Carta de la Energía, podría también eliminar muchos de los obstáculos que impiden la ratificación final por Rusia del Tratado sobre la Carta de la Energía.

Causa inquietud el que los niveles actuales de inversión en la producción, transporte y distribución de los productos energéticos, puedan suponer que Rusia no pueda satisfacer adecuadamente la creciente demanda tanto de la exportación como de los mercados interiores. Habrá, por lo tanto, que hacer un esfuerzo conjunto fuerte para mejorar el rendimiento de la economía rusa en materia de energía. Para que sea posible, se requieren condiciones marco que regulen y fomenten el comercio energético y las inversiones cruzadas entre la UE y Rusia. En relación con esto, la

UE debe elaborar su cooperación con Rusia en la implementación de los compromisos de Kioto para favorecer la innovación técnica y mejorar el el rendimiento energético.

La UE y Rusia deberán obtener mutuos beneficios a largo plazo de una nueva asociación en materia de energía, dirigida a un equilibrio entre expectativas e intereses de ambas partes. La ecuación es la siguiente:

(a) Rusia busca vías para asegurar la demanda energética que representa el mercado de la UE que a su vez necesita los recursos rusos para su seguridad energética. Hay una interdependencia clara.

(b) Rusia quiere tener una presencia más fuerte en el mercado de la energía interior de la UE, contratos asegurados a largo plazo de suministro de gas, integración en las redes eléctricas y en el libre mercado de la electricidad y materiales nucleares, así como la adquisición y el control de activos energéticos descendentes de la UE (gas y electricidad) e inversiones y tecnología de la UE para el desarrollo de los recursos energéticos rusos.

(c) La UE quiere obtener un trato no discriminatorio y justo por parte de Rusia en su relación en materia de energía en términos de suministro de Rusia y respecto al acceso al mercado ruso de inversores de la UE; condiciones uniformes de mercado, inversión y adquisiciones en los mercados anteriores o posteriores de la infraestructura energética rusa y de los recursos; acceso de terceros a oleoductos y gasoductos en Rusia, incluidas las correspondientes al tránsito de productos energéticos de la región del Caspio y del Asia central; respeto de la normas de competencia así como a altos niveles de protección de medio ambiente y seguridad.

En su propuesta de directrices de negociación para un nuevo acuerdo marco con Rusia la Comisión ha sugerido cómo nuestra relación energética con Rusia puede mejorarse. Unos lazos más estrechos con Rusia deben procurar eliminar los todavía existentes obstáculos al comercio y la inversión, fomentar la convergencia reguladora y facilitar de este modo compartir la tecnología y, con ello, ensanchar y profundizar nuestra relación en materia de energía. Los beneficios mutuos a largo plazo pueden anclarse creando condiciones de competencia equitativas, previsibilidad y reciprocidad en términos de:

(a) Inversiones en los mercados anteriores y posteriores, nacionales y extranjeros.

(b) Apertura de mercado y acceso justo y no discriminatorio a redes de transporte, incluidas las destinadas al tránsito de productos energéticos.

(c) Convergencia de políticas en materia de energía, legislación y reglamentos relativos el funcionamiento de mercados, incluidas las normas comerciales, así como los aspectos de seguridad y fiabilidad.

(d) Cumplimiento de las estrictas normas de los reglamentos de UE referentes a la seguridad y a los aspectos medioambientales, en especial en cuanto al comercio de electricidad así como el respeto de las normas de competencia.

(e) Implementación conjunta de medidas energéticas de rendimiento y ahorro, energías renovables y medidas de investigación.

Es esencial que los Estados miembros logren un consenso sobre el enfoque propuesto relativo a los principios de una futura asociación en materia de energía con Rusia que deben ser tenidos en cuenta en el marco del posterior Acuerdo PCA. La Unión debe aprovechar todas las oportunidades para convencer a Rusia del mutuo interés de ello.

(4) La cooperación energética de la UE con **otros terceros países** sigue siendo una prioridad esencial, independiente de las negociaciones UE-Rusia. Sirve a la seguridad de suministro de la UE y de los países de tránsito, apoya las reformas en los países socios y facilita el acceso de los países productores a los mercados de la UE. También se persigue la cooperación con importantes países consumidores de energía. Para garantizar el acceso de la UE a una energía limpia y segura, es esencial diversificar el tipo de energía, el país de origen y el de tránsito.

La UE está rodeada por casi el 80% de los recursos mundiales de hidrocarburos. Hay productores energéticos importantes en el Mediterráneo, Mar Negro, Caspio, Oriente Medio y las regiones del Golfo así como en el norte (Noruega), con los que la UE está intensificando la cooperación. El objetivo es crear una amplia red de países alrededor de la UE, que actúen sobre la base de normas o principios compartidos derivados del mercado interior.

Hay diversas herramientas que pueden utilizarse para llevar a cabo este objetivo. Están los acuerdos bilaterales existentes y futuros con países productores energéticos y países de tránsito, tales como el PCA, Memorándum de acuerdo con Ucrania sobre cooperación en materia de energía y los Acuerdos de Asociación con países mediterráneos. Además, están los planes de acción de la política europea de vecindad; los memorándums de acuerdo previstos con Argelia, Azerbaiyán y Kazajstán; la Cooperación energética Euromed; la iniciativa de Bakú y el diálogo en materia de energía CE-Noruega. También se han reforzado la relaciones en materia de enrgía con otros importantes productores tales como la OPEC y los países de Latinoamérica y África que están aumentado su producción de hidrocarburo y tiene el potencial de seguir haciéndolo. En cuanto a los países consumidores de enrgía se está ampliando la cooperación con los Estados Unidos, la India y China. La supervisión e implementación eficientes de estas iniciativas es esencial, y necesita apoyarse completamente en las políticas comerciales, de desarrollo, medio ambiente y competencia de la UE.

El Tratado de la Comunidad de la Energía entró en vigor el 1 de julio de 2006 y amplía el acervo energético pertinente de la UE a los países de los Balcanes Occidentales. La aplicación del Tratado mejorará la seguridad energética, creará un mercado regional de la energía y impulsará inversiones vitales. La inclusión de Noruega y Ucrania, que formalmente han solicitado ya adherirse al Tratado de la Comunidad de la Energía, deberá considerarse con la mayor brevedad posible. Otras posibles solicitudes de adhesión requieren un reflexión más profunda. En el Mar Negro y la región del Mar Caspio, cabe esperar que el diálogo sobre política energética de la "iniciativa de Bakú" galvanice los países de la región para abordar los retos comunes en cooperación con la UE y para ayudar a impulsar nuevos suministros de Asia central a la UE.

Turquía se está convirtiendo en un eje energético crucial para suministros de las regiones de productoras y tiene por ello importancia estratégica para la seguridad energética de la UE. El proceso de ampliación con Turquía puede contribuir a promover la rápida adopción e implementación por Turquía del acervo en materia de energía de la UE, mientras que su pronta adhesión al Tratado de la Comunidad de la Energía podría también acelerar este proceso. La cooperación en proyectos relativos a oleoductos tales como el proyecto Nabucco y otros proyectos de la cuenca del Caspio deberían realizarse de la manera más efectiva. Una alineación rápida de Turquía con las normas y políticas energéticas de la UE sería altamente beneficiosa para hacer realidad el gran potencial de Turquía como importante eje energético.

Deben movilizarse íntegramente los instrumentos financieros de cooperación de la UE para promover la reestructuración y el desarrollo de los sectores de la energía de los países socios, la cooperación regional, las infraestructuras de las interconexiones, nuevas conducciones, rendimiento energético, fuentes de energía renovable para nuestro beneficio mutuo. El reciente caso de una propuesta conjunta de la UE, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco europeo de Reconstrucción y Desarrollo para financiar proyectos de infraestructura de hidrocarburos en el marco del Memorándum de acuerdo UE-Ucrania sobre cooperación en materia de energía ha demostrado que pueden crearse fuertes sinergias cuando todos los instrumentos de la UE se ponen al servicio de un objetivo estratégico de manera coordinada.El recién adoptado Fondo mundial para la eficiencia energética y las energías renovables ayudará a encontrar recursos financieros adicionales.

Es importante establecer con rapidez relaciones con vecinos de la Unión de importancia estratégica. Los Estados miembros necesitan apoyar las actuales asociaciones de cooperación bilaterales y regionales en materia de energía con los principales socios de la UE en este sector, incluyendo la extensión gradual de los principios del mercado interno de energía a través de la Política europea de vecindad y el uso eficiente de los instrumentos financieros que la UE, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo y otras instituciones financieras internacionales pueden poner a disposición de la seguridad energética de la UE.

(5) Para asegurar el seguimiento y la coherencia eficientes en la prosecución de las iniciativas y de los procesos previamente mencionados, es esencia que los socios de la UE estén informados constantemente y ser conscientes de los progresos, y dispuestos a compartir la información esencial con cada uno en caso de una crisis de la energía exterior. Para facilitar tal intercambio, la Comisión, la Presidencia del Consejo y la Secretaría General del Consejo están preparando el establecimiento **de una red de corresponsales en materia de energía** para ayudar a la UE a responder y reaccionar con rapidez en caso de que la seguridad energética esté amenaza. El objetivo de dicha red es preparar las bases para las acciones y decisiones en caso de una crisis de la seguridad energética mediante la recogida, tratamiento y distribución de información fiable relativa a la seguridad de abastecimientos de energía de la UE. La red también hará análisis y evaluaciones preliminares con la finalidad de proporcionar una alerta rápida cuando no puedan lograrse los objetivos de la seguridad energética.

La red deberá componerse de expertos en energía de los Estados miembros, la Secretaría General del Consejo y la Comisión. Deberá actuar mediante un sistema específico de comunicación y reunirse sobre una base ad hoc.

Los Estados miembros de aceptar que se establezca e implemente la red de corresponsales en materia de energía al objeto de facilitar la implementación de una política externa de seguridad en materia de energía y constituir un instrumento importante mediante el cual la UE pueda tener a su disposición un sistema de alerta rápida para mejorar su preparación ante las crisis de energía.